

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de cortometraje de ficción

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación
Área	Audiovisuales
Valor de estímulo	Ochenta millones de pesos (\$80.000.000)
Número de estímulos	Dos (2)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	24 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	25 de abril de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	05 de mayo de 2017
Subsanación	Del 06 de mayo de 2017 a las 8:30 a.m. al 08 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	09 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	13 de junio de 2017
Publicación de propuestas preseleccionadas y llamadas a Pitch	30 de junio de 2017

Presentación de Pitch	04 y 05 de julio de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 07 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	14 de julio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta julio de 2018

** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

La Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES promueve la producción o coproducción de dos (2) cortometrajes de ficción de género y temática libre, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria. La propuesta en pantalla deberá tener una duración mínima de 7 minutos y máxima de 69 minutos. Los lugares de rodaje dependen de la temática de la propuesta y no existen restricciones para su elección.

Este estímulo incluye tres (3) días de utilización del equipo descrito a continuación, sin costo de alquiler, gracias al apoyo de Congo Films:

- Cámara Red One con set de óptica Zeiss y accesorios básicos de cámara.
- Camión con paquete grande de grip, distribución eléctrica y luces de tungsteno (2-5k, 4-2k, 4-1k, 2-650w, 2-300w). No incluye combustible, ni conductor.
- Total de 6kw en luces HMI.
- Doorway dolly.

5. Tipo de participante

- Persona natural
- Agrupación
- Persona jurídica

6. Perfil específico del participante

Realizadores audiovisuales, productores, casas productoras o colectivos conformados para tal fin.

Persona Natural: Colombiano o extranjero mayor de 18 años con residencia permanente en Bogotá.

Persona jurídica: Con domicilio en Bogotá. Cuya propuesta debe estar concebida por un equipo de trabajo conformado por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

Agrupación: conformada por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

7. Quiénes no pueden participar

No podrá participar en esta convocatoria el ganador de la Beca Cinemateca de creación de cortometraje de ficción del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en el año 2016.

8. Documentos técnicos para evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato **PDF** que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación. Tenga en cuenta que de la A a la J son 10 ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

A. Sinopsis. Máximo una (1) página.

B. Ficha técnica del cortometraje (ver anexo: Ficha Técnica).

C. Guión literario completo, dialogado y secuenciado.

D. Tratamiento audiovisual que incluya aspectos estéticos y técnicos de la propuesta en función de la estructura narrativa del cortometraje. Es importante mencionar la propuesta de dirección, fotografía, arte, sonido, montaje, presentación y tratamiento de los personajes. Debe especificarse el tiempo de duración estimado en pantalla de la propuesta de cortometraje de ficción. Máximo diez (10) páginas.

E. Teaser de la propuesta que permita visualizar cómo se desarrollará el cortometraje. Debe tener una duración máxima de tres (3) minutos. Debe incluir en el documento en este numeral, un enlace con contraseña para su visualización

F. Hoja de vida del director del cortometraje en la cual se relacionen datos de contacto, experiencia, proyectos audiovisuales que ha dirigido, participación en festivales, premios y reconocimientos entre otros. Máximo dos (2) páginas.

G. Hoja de vida del productor o empresa productora en la cual se relacionen datos de contacto, tiempo de existencia, experiencia, proyectos audiovisuales que han producido, participación en festivales, premios y reconocimientos entre otros. Máximo dos (2) páginas.

H. Cronograma de actividades que no supere los tiempos de entrega definidos en el concurso para las fases de desarrollo, preproducción, producción y posproducción. Se deben especificar los tiempos (cantidad de horas o días de trabajo) para cada una de las etapas.

I. Presupuesto desglosado en las fases de desarrollo, preproducción, producción y posproducción, debe relacionar la distribución del recurso otorgado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (pago de honorarios, actividades a realizar, servicios a contratar, entre otros). Ver anexo: Presupuesto, que puede ser usado como modelo. Para el diseño y ejecución de la propuesta debe tener en cuenta el anexo “Gastos aceptables y no aceptables”.

J. Plan de financiación en caso de que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la beca, deberá describir las fuentes de financiación adicionales; podrá incluir recursos de fondos, patrocinios, inversiones, coproducciones, canjes, cartas de aportantes, entre otros tanto privados como públicos y su estado de consecución. Se pueden adjuntar los soportes disponibles que demuestren que se cuentan con estos recursos.

El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta cartilla, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia y calidad de la propuesta de acuerdo al guión, el tratamiento audiovisual y teaser.	50%
Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación (si aplica).	50%
TOTAL	100%

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DERECHOS ESPECÍFICOS

- El ganador podrá decidir si acepta o no el préstamo de los equipos proporcionados por Congo Films. En caso de hacer uso de los equipos, las condiciones del préstamo son las siguientes:

- El préstamo de los equipos sólo se autoriza para la ciudad de Bogotá.
- Con el objeto de solicitar el aval de Congo Films para operar los equipos, el ganador deberá contratar el personal técnico free-lance sugerido por Congo Films o presentar los técnicos que considere idóneos para tal fin.
- El ganador deberá acordar los tres (3) días de rodaje previamente con Congo Films.

Es importante aclarar que las condiciones específicas de préstamo se acordarán entre el ganador y Congo Films con la supervisión de la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES.

Desembolso

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tal efecto.

Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, una vez el ganador entregue a la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES el informe general de preproducción, con los contratos de cesión de derechos del guión, director, productor, jefes de departamento y plan de rodaje.

Un tercer desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, una vez el ganador entregue a la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES el informe general de producción, rodaje y plan de postproducción.

Un cuarto y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico contra entrega del producto audiovisual finalizado (de acuerdo con las condiciones descritas en este concurso) e informe final de ejecución de la propuesta. El producto final debe entregarse de la siguiente manera: dos (2) copias en DVD, dos (2) copias en Blu – ray, un (1) disco duro con archivo QuickTime (.MOV) con códec de imagen ProRes 4444 XQ21, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original, con mezcla de audio original 5.1, mezcla original de audio estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene. Cada copia y disco duro del producto audiovisual debe entregarse con la siguiente información: nombre producto final, duración, ficha técnica, sinopsis, año y formato de finalización. Asimismo, debe entregarse un (1) DVD con el siguiente contenido: imágenes, afiches o material promocional.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Entregar el cortometraje a más tardar un año después de la aprobación de la garantía que ampara la ejecución de la propuesta.

- Deberá contar y/o gestionar los derechos de las películas, materiales audiovisuales, imágenes, música, entre otros, que se empleen en el proyecto soportado con autorizaciones correspondientes por escrito para los fines del proyecto.

- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios solicitados para la ejecución de la propuesta por medio de las pólizas correspondientes (si se requiere) o a título del concursante. En caso de ocupar espacio público de la ciudad para la ejecución de la propuesta en la etapa de producción tramitar el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales PUFA ante el Programa Comisión Fílmica de Bogotá de la Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales.

- Entregar a la Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES el producto final de la siguiente manera: dos (2) copias en DVD, dos (2) copias en Blu – ray, un (1) disco duro con archivo QuickTime (.MOV) con códec de imagen ProRes 4444 XQ21, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original, con mezcla de audio original 5.1, mezcla original de audio estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene. Cada copia y disco duro del producto audiovisual debe entregarse con la siguiente información: nombre producto final, duración, ficha técnica, sinopsis, año y formato de finalización. Asimismo, debe entregarse un (1) DVD con el siguiente contenido: imágenes, afiches o material promocional.

- Dar los créditos a la entidad en el producto audiovisual y en todas las acciones de divulgación, eventos, entrevistas y demás actividades de promoción que se desarrollen en la ejecución de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ellas, incluir los logos de la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y de la Alcaldía Mayor (según manual de uso) así:

Propuesta posible gracias al Programa Distrital de Estímulos 2017
Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales y Congo Films
Beca de cortometraje de ficción
(Logos institucionales y Logos Congo Films)

- Autorizar diez (10) proyecciones organizadas por la Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. En todos los casos se informará al ganador.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación. No se aceptarán cambios en los cargos de productor, director, guionista.

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4